



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
FRESNILLO, ZAC.



H. AYUNTAMIENTO  
2018-2021



# FALLO

En las oficinas del Departamento de Licitaciones, siendo las **10:10 Horas del 02 de Abril del 2020**, y de conformidad con el artículo 66 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas y el 45 de su Reglamento, se reúnen las personas que firman el presente documento cuyo objetivo es la emisión del fallo del procedimiento de licitación bajo la modalidad de Adjudicación Directa que se indica a continuación:

**Adjudicación: AO-320101115-N19-2020**

**Contrato: MF DS AD FIII-02-20**

**Relativo a: REHABILITACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE VICTOR ROSALES EN LA LOCALIDAD ESTACION SAN JOSE, FRESNILLO, ZACATECAS.**

Acto presidido por el Ing. Fernando Martínez Osornio. En representación del Lic. Saúl Monreal Ávila, Presidente Municipal de Fresnillo Zacatecas, quien da a conocer el fallo de la presente licitación basado en la revisión, evaluación, estudio y análisis detallado a la documentación de las propuestas recibidas el día 01 de Abril del 2020 a las 09:00 hrs, en los términos de lo dispuesto por los artículos, 66 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas y el 45 de su Reglamento.

Una vez hecha la evaluación de las propuestas, el Departamento de Licitaciones del Municipio de Fresnillo Zacatecas, basándose en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia, y, con fundamento en los artículos 60, 61 y 64 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas, adjudica el presente contrato, en virtud de que la empresa y/o persona física reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el oficio de invitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y por lo tanto garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, se formula el presente dictamen técnico a favor de:

1.- Empresa o persona física: **GRUPO MAHILA S. DE R.L. DE C.V.**

**Importe: \$67,036.12 (SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL TREINTA Y SEIS PESOS 12/100 M.N.), INCLUYE IVA**

**Modalidad de licitación: Adjudicación Directa**

**Periodo de ejecución:** El plazo de ejecución será de **120 días naturales**, contados a partir de la fecha de la firma del contrato.

La Empresa o Persona Física ganadora deberá presentar en la Dirección de Desarrollo Social, mediante carta, las garantías de anticipo y cumplimiento a que se refiere el artículo 85 de la ley de la materia, en un plazo que no exceda de quince días naturales siguientes a partir de la notificación del presente acto de fallo, en caso de la primera deberá amparar el 100% del monto del anticipo estipulado en la convocatoria, bases de licitación y/o en su caso, las juntas de aclaraciones. Con respecto a la garantía de cumplimiento, se deberá constituir por el 10% del monto total de la propuesta otorgada del presente fallo. En caso de que no se cumpla con la obligación de dicho término,

no procederá a diferimiento al periodo de ejecución que estipula el artículo 87 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas.

Será así mismo responsabilidad de la empresa presentar mediante fianza, la garantía relativa a defectos y vicios ocultos, una vez concluidos y entregados los trabajos mediante el acta respectiva, cuyo monto será equivalente al 10% del monto total de los trabajos ejecutados.

El anticipo quedará a disposición de la empresa ganadora en un plazo que no excederá de quince días naturales contados a partir de la fecha del presente acto, en la Tesorería Municipal, siendo responsabilidad de la Empresa y/o Persona Física la oportuna presentación de la factura correspondiente ante el departamento técnico de la Dirección de Desarrollo Social, para su debida revisión y homologación ante dicha Tesorería Municipal, dentro de los tres días naturales siguientes a partir de esta fecha (punto de fallo).

Derivado del presente acto la firma del contrato se realizara el día **03 de Abril del 2020** en las oficinas del Departamento de Licitaciones.

Para cubrir las erogaciones que se deriven del contrato, objeto de esta licitación, el Municipio de Fresnillo cuenta con recursos provenientes del **FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL FONDO III, RAMO GENERAL 33 APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS. PROPUESTA DE OBRAS Y/O ACCIONES EJERCICIO FISCAL 2020.**

Como consecuencia de la emisión de la presente resolución, y para los efectos legales correspondientes, las personas participantes, firman al calce y al margen el presente documento, el día que se indica en la fecha.

**Por el municipio de Fresnillo Zacatecas.**

**FORMULA**

DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

  
FERNANDO MARTINEZ OSORNIO

**DICTAMINA**

DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL

  
C. MA. IRENE MACALLANES MARES